**RESULTADO DEL EJERCICIO**

El resultado del ejercicio se determina por diferencia entre los ingresos y los gastos del mismo.

Los gastos del ejercicio son todos los que aparecen recogidos en las cuentas del **grupo 6 del Plan General de Contabilidad**. Cabe destacar los siguientes subgrupos:

**Compras**: todas las compras de materiales, tanto si compras a otras empresas productos terminados que tu vas a comercializar (compro ordenadores y los vendo) como si compras materias primas que vas a incorporar a tu proceso productivo para obtener un producto final.

**Servicios exteriores**, que son aquellos que contratas con otras empresas y que tendrás que pagar. Por ejemplo el alquiler del local en que has establecido el negocio (arrendamientos y cánones) o las primas de seguros (el seguro de responsabilidad civil) o los servicios de profesionales independientes (minuta de un abogado que me ha llevado un pleito o de un arquitecto que me hace los planos de una reforma).

**Tributos**, tanto el impuesto que grava el beneficio de las sociedades, como tributos del ayuntamiento (tasas, impuestos, contribuciones especiales).

**Gastos de personal**, tanto en sueldos y salarios como en cotizaciones a la seguridad social de los trabajadores contratados.

**Otros gastos de gestión**, como las pérdidas sufridas por créditos incobrables (has vendido tus productos o prestado tus servicios y consideras que no vas a cobrar de tus clientes)

**Gastos financieros**: los intereses de las deudas contraídas.

**Pérdidas procedentes de activos no corrientes y gastos excepcionales**. Las primeras se producen cuando la empresa vende un elemento del activo no corriente (inmovilizado intangible o inmovilizado material) y la venta la hace sufriendo pérdidas. Ejemplo: la empresa se compró un vehículo por 1.000 euros hace tres años. Lo ha amortizado a un 10% anual , es decir, tiene amortizados 300 euros. Aunque en el activo del balance el coche seguirá apareciendo valorado en 1.000, lo cierto es que ya solo vale 700, porque ha perdido 300 de su valor ( por el uso, por el mero transcurso del tiempo).

\*Si vendo el coche por 900, estaré ganando 200 (el beneficio lo contabilizaré usando una cuenta del grupo 7:beneficio procedente de la enajenación del inmovilizado material)

\*Si vendo el coche por 500, estaré perdiendo 200 ( contabilizo esta perdida como perdida procedente de la enajenación del inmoviilizado material usando una cuenta del grupo 6)

**Dotaciones para amortizaciones**: cada año, al cierre del ejercicio, la empresa contabilizará como si se tratara de un gasto, la depreciación de los elementos del inmovilizado. Hay elementos que se amortizan un 10% anual ( se entiende que van a durar 10 años) mientras otras se amortizan a otros tipos (el ministerio de economía establece estos porcentajes).

Por otra parte, están todas las cuentas del Grupo 7, que recogen los ingresos y las ventas del ejercicio.

A 31 de diciembre se hacen los asientos contables de cierre del ejercicio: calculando la diferencia entre las cuentas que reflejan gastos y las que recogen ingresos deteminamos el resultado ( que se recoge en la cuenta nº 129 llamada Resultado del Ejercicio (antes de la última reforma del Plan General de Contabilidad, perdidas y ganancias)